

RIO GALLEGOS, 23 JUN. 1998

VISTO :

Las disposiciones Nros. 171/98, 170/98, 168/98 186/98 y 185/98; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas normas legales han sido emanadas por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones que a continuación se detallan, mediante las cuales el Sr. Decano, Ad-Referendum de este Cuerpo, diligenció trámites de distinta naturaleza:

Disposición nº 171/98 de fecha 02 de junio de 1.998.

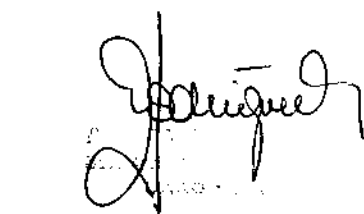
Disposición nº 170/98 de fecha 01 de junio de 1.998.

Disposición nº 168/98 de fecha 01 de junio de 1.998.

Disposición nº 186/98 de fecha 05 de junio de 1.998.

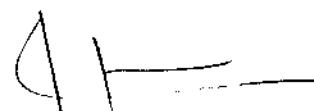
Disposición nº 185/98 de fecha 05 de junio de 1.998.

ARTICULO 2º.- TOME RAZON, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Jefatura de Personal, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-



ACUERDO

Nº



DR. HECTOR ANIBAL BELLON
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

220